

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 24 de Febrero del 2016 que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer.
2. El Decreto N°556 de fecha del 24 de Febrero de 2016, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Hombres.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4087. Del 14 de noviembre del 2014, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias, enmarcadas dentro del plan de acción del Programa Centro de la Mujer y Centro de Hombres, generando actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Violencia Intrafamiliar en la comuna.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de CONCURSO DE AFICHES "SIN VIOLENCIA ES MÁS BAKAN", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Concurso de Afiches "SIN VIOLENCIA ES MÁS BAKAN".
A quienes va dirigido	Jóvenes estudiantes de 7° a 3° medio pertenecientes a Liceos Municipales urbanos de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	El objetivo de dicha actividad es Prevenir las múltiples manifestaciones de violencias contra las mujeres, tanto en contextos privados como públicos, a través de la creación de una instancia de reflexión y participación activa de jóvenes de la comuna de Temuco, en el marco del 25 de Noviembre, "Día Internacional por la no más Violencia Contra las Mujeres".
Objetivo Especifico de la Actividad	Premiar a jóvenes participantes del concurso afiches, relacionados con la temática de prevención de violencia en el pololeo. Prevenir la violencia en el pololeo, y diversas manifestaciones de esta tanto en el contexto público como privado, desarrollando actividades de difusión y sensibilización a diverso público objetivo de la comuna.
Cobertura Estimada	Cobertura de 150 Personas
Gasto programado	\$ 800.000 Destinado a servicio de Coffee Break y premios.
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	14 de Noviembre 2016
Lugar actividad	Galería de Artes Municipalidad de Temuco

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 500.000. al Programa Violencia Intrafamiliar, Centro Costos 14.15.02 ítem Premios Programas y Actividades 24.01.008.002
- \$ 150.000- a cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.003, "Programa Centro de Hombres"
- \$ 150.000- a cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.002, "Programa Centro de la Mujer"

3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/XCS/CRC

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Dirección de Seguridad Ciudadana-
  - Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

2400-1168903 -